



Asesoría Jurídica

Mat.: Aprueba "Sistema de alerta y organización frente a una emergencia con riesgo vital (Código Azul)".

00206603-10-23

Resolución Exenta N°

Santiago.

VISTOS, Lo dispuesto en:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933;

2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4. Los Decretos Supremos N° 140 y N° 38, de 2004 y 2005, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red.

5. La resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República.

6. La Resolución Exenta RA 116675/419/2023, de 21 de agosto de 2023, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que nombra en calidad de titular el cargo de Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO

a) Que, la atención hospitalaria en nuestro centro, durante el último tiempo ha evolucionado y actualmente concentra pacientes con patologías de diferente complejidad en una población cada vez más envejecida, con mayor carga de patologías crónicas y de mayor gravedad.

b) Que, es por lo anterior que las personas hospitalizadas son un grupo muy vulnerable y pueden experimentar una evolución tórpida de su enfermedad, complicaciones agudas relacionadas su patología de base o de la patología que derivó en su hospitalización y/o secundarias a la atención sanitaria.

c) Que, la atención médica oportuna puede evitar el desarrollo de complicaciones mayores o la necesidad de intervenciones en unidades de alta complejidad, lo que se traduce en una disminución de la morbilidad.

d) Que, un equipo entrenado en el manejo oportuno y que entregue una respuesta a una emergencia intrahospitalaria, es un estándar recomendado y aceptado dada la experiencia histórica y la asociación existente entre la oportunidad, la calidad de la atención y el pronóstico.

e) Que, la existencia del sistema de alerta para la atención de emergencias médicas, tiene como finalidad garantizar la entrega oportuna y eficiente de los cuidados médicos, y de resguardar la integridad de los pacientes, funcionarios y de las personas en tránsito al interior de la institución.

f) Que, en este Protocolo se establece como objetivo específico:

i. Estandarizar un sistema de alerta y respuesta centralizada para la atención de emergencias médicas en personas enfrentadas a situaciones de emergencia vital, al interior del Hospital de Urgencia Asistencia Pública y Clínica Asistencial Posta Central.

g) Que, de conformidad con lo anterior, en el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 23 letra c) del Decreto Supremo N°38. De 2005, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, según el cual le corresponde al Director organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y asignar las tareas correspondientes, con el fin de atender las necesidades públicas o colectivas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3° y 28 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y con la finalidad de establecer la *octava versión* de el “*Sistema de alerta y organización frente a una emergencia con riesgo vital (Código Azul)*”, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

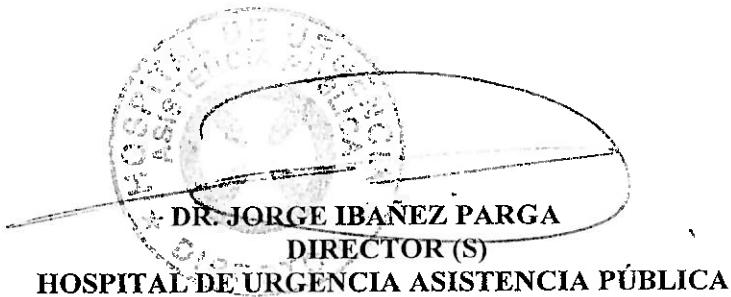
I. APRUÉBANSE la *octava versión* de “*Sistema de alerta y organización frente a una emergencia con riesgo vital (Código Azul)*”, que es del siguiente tenor:

II. TÉNGASE PRESENTE la vigencia de este Protocolo a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

III. ESTABLECÉSE que el señalado "Sistema de alerta y organización frente a una emergencia con riesgo vital (Código Azul)", debe ser el que se tenga en consideración a contar de la fecha de su entrada en vigencia.

IV. DÉJESE SIN EFECTO toda normativa interna que diga relación con la materia de este Protocolo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

1. Dirección.
2. Subdirección de Gestión Clínica.
3. Subdirección de Gestión del Cuidado.
4. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
5. Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera.
6. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
7. Unidad de Calidad Percibida.
8. Jefes y supervisores de Unidades Clínicas.
9. Asesoría Jurídica.

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

Fonbonell

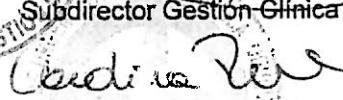


SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)

CÓDIGO AOC 1.1 VERSIÓN 08 FECHA 09/2023 VIGENCIA 5 años N° PÁGINAS 21



SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
 Dr. Ulises González B. Jefe UEH Cuidado y Seguridad del Paciente	 Dr. Jorge Ibáñez P. Subdirector Gestión Clínica 	 Dr. Patricio Barria A. Director
EU. Carolina Rivas J. Subdirectora Gestión del Cuidado (s)	EU. Karla Alfaro F. Encargada Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente	
Fecha: Septiembre 2023	Fecha: Septiembre 2023	Fecha: Septiembre 2023

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUB DIRECCION GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 2 de 21

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Objetivo	4
III. Alcance	4
IV. Definiciones	4-5
V. Responsables de la ejecución	6
VI. Desarrollo	7-13
VII. Distribución	13
VIII. Referencias bibliográficas	13
IX. Modificación del documento	14
X. Anexos	15

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 3 de 21

I. INTRODUCCIÓN

La atención hospitalaria en nuestro centro, durante el último tiempo ha evolucionado y actualmente concentra pacientes con patologías de diferente complejidad en una población cada vez más envejecida, con mayor carga de patologías crónicas y de mayor gravedad.

Es por lo anterior que las personas hospitalizadas son un grupo muy vulnerable y pueden experimentar una evolución tórpida de su enfermedad, complicaciones agudas relacionadas a su patología de base o de la patología que derivó en su hospitalización y/o secundarias a la atención sanitaria.

La atención médica oportuna puede evitar el desarrollo de complicaciones mayores o la necesidad de intervenciones en unidades de alta complejidad, lo que se traduce en una disminución de la morbilidad.

Un equipo entrenado en el manejo oportuno y que entregue una respuesta a una emergencia intrahospitalaria, es un estándar recomendado y aceptado dada la experiencia histórica y la asociación existente entre la oportunidad, la calidad de la atención y el pronóstico.

La existencia del sistema de alerta para la atención de emergencias médicas, tiene como finalidad garantizar la entrega oportuna y eficiente de los cuidados médicos, y de resguardar la integridad de los pacientes, funcionarios y de las personas en tránsito al interior de la institución.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCION DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 4 de 21

II. OBJETIVO

General:

Estandarizar un sistema de alerta y respuesta centralizada para la atención de emergencias médicas en personas enfrentadas a situaciones de emergencia vital, al interior del Hospital de Urgencia Asistencia Pública (HUAP) y Clínica Asistencial Posta Central (CAPC).

III. ALCANCE

El presente Documento, donde se describe el sistema de alerta y organización de atención de las emergencias médicas que ocurran dentro de las dependencias de la Institución, aplica a todos los funcionarios (técnicos, administrativos, profesionales, auxiliares y funcionarios de empresas externas que presten servicios en la Institución) del HUAP y CAPC.

IV. DEFINICIONES

Código azul: Sistema de alerta y organización que permite dar asistencia a las personas que se encuentren en emergencias con riesgo vital, dentro del HUAP y CAPC.

Dependencias de la Institución: Son todas las áreas del Hospital, tanto de atención de pacientes, como sectores administrativos, Jardín infantil, Centro Escolar, Cafetería y CAPC.

Equipo de Respuesta: Equipo humano predefinido para dar respuesta a la emergencia médica de Código azul. Este equipo es el único que tiene la potestad de suspender la activación del Código azul, cuando ésta no corresponda.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 5 de 21

Emergencia con Riesgo Vital: Se entiende por emergencia con riesgo vital a toda condición clínica que implique riesgo de muerte o de secuela funcional grave.

Niñas/os: Usuarios menores de edad de la Sala Cuna, Centro Escolar o que se encuentren dentro de las dependencias del Hospital. (*)

Unidades Autosuficientes: Servicios clínicos del Hospital con recursos humanos y técnicos suficientes para el manejo de una emergencia médica que ocurra en dicha unidad. Estas corresponden a Unidad Emergencia Hospitalaria, (UEH), Unidad de Cuidados Intensivos (UPC primer piso, UPC Quemados, UPC Valech), Unidad de Tratamiento Intermedio, Unidad de Pabellón y Cuidados Postanestésicos (UCPA).

Víctima: Cualquier persona que necesita atención médica de emergencia por estar en riesgo vital y que se encuentra dentro de las dependencias del HUAP y/o CAPC.

HUAP: Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

UEH: Unidad de Emergencia Hospitalaria.

CAPC: Clínica Asistencial Posta Central.

D.A.U: Dato de Atención de Urgencia.

(*) *La socialización del lenguaje científico ayuda a que toda una institución este encauzada en un fin, en este caso es la atención de una emergencia comprendiendo condiciones claves, es por ello que extendemos el lenguaje haciéndolo llegar a toda la comunidad hospitalaria.*

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 6 de 21

V. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

Subdirector Médico: Es responsable de la supervisión del cumplimiento del procedimiento descrito en este protocolo, de su evaluación periódica y de la actualización del documento, cuando corresponda.

Funcionario HUAP: Es el responsable de activar Código Azul, cuando corresponda, e iniciar las primeras atenciones mientras se constituye el Equipo de Respuesta del Código Azul.

Equipo de respuesta de Código Azul: El Equipo de Respuesta está compuesto por un/a Médico/a, un/a Enfermero/a, un/a TENS y un/a Auxiliar de Servicio, (con fines nemotécnicos M.E.T.A: Médico, Enfermera, TENS, Auxiliar) quienes son los responsables de acudir frente a la activación del Código Azul, llevando consigo todo el equipamiento e insumos prestablecidos y asumir los cuidados del paciente hasta que se traslade a una Unidad resolutiva para mantener los cuidados que necesita el paciente. El/la Líder del Equipo de Respuesta tiene la potestad de desactivar el Código Azul si le parece pertinente.

Anestesiólogo/a Clave Azul: Médico/a Anestesista, designado/a por el/la jefe/a del Servicio de Anestesia para apoyar en el manejo de la vía aérea difícil a solicitud del encargado del código azul.

Gestor/a de Camas: Enfermero/a del equipo de la Unidad de Gestión de la Demanda, responsable de dirigirse al lugar donde se activó el Código Azul para coordinar el posible requerimiento de cama del paciente dentro del Hospital. En el caso de CAPC, se debe comunicar vía telefónica para coordinar eventual traslado.

Operador/a Telefónico/a: funcionario/a que recibe el llamado, activa el Código Azul vía voceo Institucional y deja registro del evento.

Guardia de Seguridad: Encargado/a de facilitar el flujo de desplazamiento.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 7 de 21

VI. DESARROLLO DEL CÓDIGO AZUL:

1. SITUACIONES DE ACTIVACIÓN DEL CÓDIGO AZUL:

Se activará Código Azul los 365 días del año, en presencia de una situación de emergencia médica ocurrida en cualquier espacio dentro del recinto hospitalario, que afecte a pacientes hospitalizados (excepto si se encuentran en Servicio de Pabellón y Unidad de Cuidados post Anestésicos, UPC y UEH consideradas **como Unidades autosuficientes**), familiares o visitas, funcionarios, hijos de funcionarios o cualquier persona que presente alguna de las siguientes condiciones:

- a. **Compromiso de conciencia:** paciente inconsciente y que no responde a estímulos. (*)
- b. **Hemorragia Masiva:** Pérdida sanguínea no controlada. (*)
- c. **Convulsión:** Compromiso de conciencia asociado a movimientos involuntarios. (*)

(*) *La socialización del lenguaje científico ayuda a que toda una institución este encauzada en un fin, en este caso es la atención de una emergencia comprendiendo condiciones claves, es por ello que extendemos el lenguaje haciéndolo llegar a toda la comunidad hospitalaria.*

2. CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE CÓDIGO AZUL

El Equipo de Respuesta de Código Azul se constituye por personal clínico de cada Servicio, definido en cada jornada, los cuales acudirán a las alertas de Código Azul, según la distribución definida (Anexo 1).

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 8 de 21

Al inicio de la jornada laboral serán el/la Jefe/a de turno médico y el/la Jefe/a turno de Enfermería de cada servicio, quienes seleccionarán su Equipo de Respuesta de Código azul, correspondiente a dicha jornada, el cual se conformará por:

- a. Médico/a de turno asignado → Líder del equipo
- b. Enfermero/a de turno asignado
- c. Técnico Paramédico de turno asignado
- d. Auxiliar de Servicio de turno asignado

3. ETAPAS DEL PROCESO

En el caso de ocurrir una emergencia médica en las dependencias de la Institución, todo funcionario que detecte esta situación tiene la obligación de activar el código azul.

3.1. ACTIVACIÓN DEL CÓDIGO AZUL

- a) En caso de encontrarse solo/a, el/la funcionario/a activa Código Azul llamando al anexo 444 y vuelve a atender a la víctima para dar inicio a las maniobras de reanimación básicas si la situación lo requiere, sino se mantiene al lado de la víctima en espera del Equipo de Respuesta.
- b) En el caso de encontrarse acompañado, el funcionario activará a viva voz el Código Azul, para que otro funcionario llame al 444.
- c)
- d) El funcionario que entrega la información a la operadora, debe incluir a lo menos la siguiente información y esperar corroboración por parte de la

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCION DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 9 de 21

telefonista:

1. **Código Azul**
2. **Identificación del funcionario (nombre y cargo)**
3. **Lugar del hospital donde está ocurriendo la situación de emergencia (Torre y Piso).**
4. **Grupo etario de la persona que sufre la emergencia (adulto o niño según sea el caso).**

3.2 ACTIVACIÓN DEL CÓDIGO AZUL POR OPERADORA TELEFÓNICA.

La operadora corroborará la información de activación del Código Azul, repitiendo la información entregada por el funcionario, anotando la información en Software REDCap, en caso de estar inhabilitada la plataforma, se debe utilizar Ficha de Alerta de llamado por Código Azul (Anexo 2).

Luego, deberá informar por medio del voceo Institucional, en ambas torres (siempre dando prioridad a la torre en la cual está ocurriendo la emergencia), en 2 oportunidades el mensaje de "Código Azul", según corresponda:

Código Azul:

Sector del Hospital donde está ocurriendo la emergencia (Torre Valech, Torre Antigua, Salas de Hospitalización, Estacionamiento, Jardín Infantil, Unidad Escolar, Cafetería, etc.). Grupo etario de quien sufre la emergencia.

Ejemplo:

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 10 de 21

jjjCódigo azul, Código azul, Código azul!!!, Torre Antigua, Segundo piso, Sector Patio de los Gremios, paciente adulto.

- **Código Azul Anestesia:**

Sector del Hospital donde está ocurriendo la emergencia (Torre Valech, Torre antigua, Salas de hospitalización, Estacionamiento, Jardín Infantil, Centro Escolar, Cafetería, etc.), grupo etario de quien sufre la emergencia.

Solo será activado por el/la Líder del Equipo de Respuesta, en caso de considerarlo necesario.

Ejemplo:

jjjCódigo azul Anestesia, Código azul Anestesia, Código azul Anestesia!!!, Torre Antigua, Segundo piso, Sector Patio de los Gremios, paciente adulto.

4. EQUIPO DE RESPUESTA AL CÓDIGO AZUL

- A. En toda activación del Código Azul se contará con el Equipo de Respuesta, según corresponda (Anexo 1). En el caso que se requiera apoyo del Anestesista, será el/la Líder del Equipo de Respuesta del Código Azul, quien solicitará a la operadora la activación del Código Azul Anestesia.
- B. Ante una activación de Código azul, la Unidad de Gestión de la Demanda, se presentará en el lugar y ayudará en la disposición del paciente, según la evaluación del Equipo de Respuesta.
- C. El/la Líder del Equipo de Respuesta tiene la potestad de suspender el Código Azul cuando lo estime conveniente.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 11 de 21

- D. Los Guardias de la empresa de Seguridad, serán quienes aseguren que las maniobras de traslado se realicen en forma expedita y segura. El/la guardia asignado al ascensor de traslado es quien, al escuchar la alerta del Código azul, debe bloquear un ascensor y esperar al Equipo de Respuesta, para eventual traslado de este paciente.
- E. En el caso de las/os niñas/os atendidos por Código Azul, los responsables de su atención y traslado serán el Equipo de Respuesta de la Unidad de Emergencia Hospitalaria, quiénes realizarán las acciones que corresponda según las necesidades que éstas/os requieran.
- G. Para la Clínica Asistencial Posta Central se utiliza el 444 para dar aviso al Hospital de la eventualidad y coordinar por parte del equipo de la Unidad de Gestión de la Demanda el eventual traslado al centro. La atención clínica será proporcionada por el equipo clínico de dicho servicio.

5.- DISPOSICIÓN DEL PACIENTE ATENDIDO POR CÓDIGO AZUL:

Los pacientes atendidos por Código Azul, que se encuentren hospitalizados en alguna de las UCM, serán derivados a UPC, en el caso que se requiera, para continuar su atención.

Los pacientes atendidos por Código Azul, que se encuentren de manera transitoria dentro del Hospital, serán trasladados a la Unidad de Emergencia Hospitalaria por el Equipo de Respuesta del Servicio donde ocurrió el Código Azul, cuando el/la Líder del Equipo de Respuesta lo estime necesario. Si se realizan procedimientos clínicos, se debe registrar en hoja adjunta en carro de paro y/o mochilas (Anexo 5), estas se deben archivar en hoja D.A.U (en pacientes ambulatorios) o en ficha clínica (en pacientes hospitalizado).

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 12 de 21

En el caso de los pacientes de CAPC, según su condición de gravedad el líder del Equipo de Respuesta coordinará con SAMU el traslado, y en el caso de que paciente se encuentre estable se trasladará en ambulancia básica, previa coordinación con la Unidad de Gestión de la Demanda.

6.- TÉRMINO DEL CÓDIGO AZUL:

Posterior a la llegada del Equipo de Respuesta del Código Azul en el lugar de la activación, y la evaluación de la situación de emergencia médica, el Líder del Equipo de Respuesta será quien indique el término del procedimiento.

A. El Líder del Equipo de Respuesta, informa a la central telefónica el término del procedimiento, los siguientes datos: Nombre y Apellido del Líder del Equipo, Torre y Piso de ocurrencia del evento, Motivo del término del Código azul (Resuelto o No corresponde a Código azul).

B. Telefonista avisa por altavoz el término del código azul, entregando la siguiente información:

Finaliza Código azul, Torre Antigua, Segundo piso, Sector Patio de los Gremios, paciente adulto.

El/la enfermero/a del Equipo de Respuesta será el/la encargado/a de dejar operativo el carro de paro para utilizarlo en caso de la existencia de otro evento.

En el caso de que el Servicio cuente con mochila del Código Azul (UEH y UCM Sexto piso), el/la enfermera/o del Equipo de Respuesta será el/la encargado/a de dejarla operativa para utilizarlo en caso de la existencia de otro evento.

Las revisiones del Carro de Paro y de la Mochila de Código azul seguirán la rutina de revisión según protocolo de Carro de Paro institucional.

7.- MATERIAL NECESARIO PARA ASISTENCIA

En el caso de los Servicios Clínicos que deben acudir a un llamado de Código Azul en otro nivel o alejado de su Unidad, es decir, UEH y UCM Sexto piso, deberán

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 13 de 21

contar con mochila para traslado de equipamiento, insumos y medicamentos, cuyo contenido será idéntico. Sin embargo, en la mochila de UEH, se adicionarán insumos y laringoscopio pediátrico. (Anexo N°3 y N°4).

El resto de los servicios clínicos, deberá asistir con el carro de paro de su unidad.

VII. DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección.
- 2.- Subdirección de Gestión Clínica.
- 2.- Subdirección de Gestión del Cuidado.
- 3.- Subdirección Gestión y Desarrollo de la Personas.
- 4.- Subdirección Gestión Administrativa y Financiera.
- 5.- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
- 6.- Unidad de Calidad Percibida.
- 7.- Jefes/as de Unidades Clínicas y de Apoyo Diagnóstico.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Ministerio de Salud, Gobierno de Chile. Manual del estándar general de acreditación para prestadores institucionales de atención cerrada.
2. Gaitán-Duarte H, Eslava-Schmalbach J, Rodríguez-Malagon N, et al. Incidencia y evitabilidad de eventos adversos en pacientes hospitalizados en tres instituciones hospitalarias en Colombia, 2006. Rev Salud Pública 2008;10:215-26
3. Berwick DM, Calkins DR, McCannon CJ, et al. The 100,000 lives campaign: setting a goal and a deadline for improving health care quality. JAMA 2006;288:501-07.
4. Baker GR, Norton PG, Flintoft V, et al. The canadian adverse events study: the incidence of adverse events among hospital patients in Canada. CMAJ 2004;170:1678-86
5. Tee A, Calzavacca P, Licari E, et al. Bench-to-bedside review: The MET

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 14 de 21

syndrome – the challenges of researching and adopting medical emergency teams. Critical Care 2008;12:205

6. Simchen E, Sprung CL, Galai N, et al. Survival of critically ill patients hospitalized in and out of intensive care. Crit Care Med 2007;35:449-57.

IX MODIFICACION DEL DOCUMENTO

SÍNTESIS DE MODIFICACIONES			RESPONSABLE MODIFICACIÓN	APROBADO POR DIRECTOR
VERSIÓN	FECHA	CAUSA DE MODIFICACIÓN		
06	09/2019	Actualización	Paulina Figueroa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente	Pedro Belaunde Director
07	07/2023	Actualización	Ulises González Jefe Técnico UEH.	Patricio Barria Director
08	09/2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se agrega definición del equipo META. - Se define mochila de código azul para UEH y UCM Sexto piso. - Se agrega texto de voceo para operadoras telefónicas 	Ulises González Jefe UEH	Patricio Barria Director

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 15 de 21

X. ANEXOS

Anexo N° 1 Distribución de Equipos de Respuesta según Sector o piso.

Piso	Sector	Unidad que responde	Incluye
-2	Segundo subterráneo (ambos edificios)	UEH	Estacionamientos
-1	Primer subterráneo (ambos edificios)	UEH	Estacionamientos, casino, áreas administrativas
1	Primer piso (ambos edificios)	UEH	Imagenología, Jardín infantil, Laboratorio, escalera hasta el segundo piso
	UEH	UEH	
	UPC Primer piso (Respiratoria)	UPC Primer piso (Respiratoria)	
	UCM Primer piso	UPC Primer piso (Respiratoria)	
2	UPC Quemados	UPC Quemados	Áreas administrativas, pasillos, escalera hasta el tercer piso
	UPC Valech	UPC Valech	
3	Pabellón y Recuperación	Pabellón	Áreas administrativas, pasillos, escalera hasta el cuarto piso
	UCM Tercer piso	UCM Tercer piso	
4	UCM Cuarto piso	UCM Cuarto piso	Escalera hasta el quinto piso, conexión
5	UTI Quinto piso	UTI Quinto piso	Escalera hasta el sexto piso, conexión
6	UCM Sexto piso	UCM Sexto piso	Endoscopía, escalera hasta el octavo piso, conexión
8	Áreas administrativas	UCM Sexto piso	
	Helipuerto Torre Valech	UEH	
	Clínica Asistencial Posta Central (CAPC)	Clínica Asistencial Posta Central	Desde puerta de ingreso a CAPC

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCION DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 16 de 21

Anexo N°2. Ficha de Alerta de llamado por Código Azul



FOLIO: _____

ALERTA DE LLAMADO POR CÓDIGO AZUL

Datos de Persona que llama Fecha: _____ Hora: _____ Anexo: _____		
Identificación: _____		Cargo o función: _____
Datos de Persona Afectada		
Grupo etario (marque con "X"): <input checked="" type="checkbox"/> Adulto <input type="checkbox"/> Pediátrico	Tipo de usuario: <input type="checkbox"/> Paciente <input checked="" type="checkbox"/> Menor sala cuna <input type="checkbox"/> Visita de Paciente <input checked="" type="checkbox"/> No se sabe <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Otro (especifique): _____	
Lugar donde se encuentra el afectado: _____		
Nombre de Paciente (si es aportado de manera espontánea): _____		
Motivo (marque con una "X"): <input type="checkbox"/> Compromiso de Conciencia <input type="checkbox"/> Convulsión <input type="checkbox"/> Hemorragia Masiva <input type="checkbox"/> Otras, especifique: _____		
Evaluación y Observaciones (Posterior a la atención)		
Pertinencia según médico a cargo del equipo (marque con "X") <input type="checkbox"/> Pertinente <input checked="" type="checkbox"/> No pertinente		
Observaciones: _____		
Nombre del médico a cargo del procedimiento (nombre y apellido): _____		
Identificación Telefónica Nombre: _____		Firma: _____

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCION DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 17 de 21

Anexo N°3. Insumos y Equipo Mochila Código Azul.

INSUMOS Y EQUIPOS	STOCK
OXATOR CON NIPPLE (LLENO) (EN CAMILLA)	1
AMBU ADULTO C/ VALVULA PEEP	1
AMBU PEDIÁTRICO	1
LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	1
HOJA LARINGO # 00	1
HOJA LARINGO # 0	1
HOJA LARINGO # 1	1
HOJA LARINGO # 2	1
LARINGOSCOPIO ADULTO	1
HOJA LARINGO #1	1
HOJA LARINGO #2	1
HOLA LARINGO #3	1
HOJA LARINGO #4	1
FIJADOR T.E.T ADULTO (CINTA)	1
T.E.T # 9.0 C/CUFF	1
T.E.T # 8 C/CUFF	1
T.E.T # 8.5 C/CUFF	1
T.E.T # 7 C/CUFF	1
T.E.T # 7.5 C/CUFF	1
T.E.T # 6 C/CUFF	1
T.E.T # 6.5 C/CUFF	1
T.E.T # 5.5 S/CUFF	1
T.E.T # 5.0 S/CUFF	1
T.E.T # 4.5 S/CUFF	1
T.E.T # 4.0 S/CUFF	1
T.E.T # 3.5 S/CUFF	1
T.E.T # 3.0 S/CUFF	1
ESTILETE INTUBACION	1
BUGGIE	1
PINZA MAGILL	1
CANULA OROFAR #0	1
CANULA OROFAR #3	1
CANULA OROFAR #4	1

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCION DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 18 de 21

CANULA OROFAR #5	1
MASCARA LARINGEА #4	1
MASCARA LARINGEА #5	1
MASCARILLA CON RESERVORIO ADULTO	1
MASCARILLA CON RESERVORIO PEDIÁTRICO	1
NIPLE	1
SILICONA O2	1
APOSITO 10 X 20	5
GASA 5 X 20	5
GUANTE DE PROCEDIMIENTO M	20
JERINGA 20 CC	3
JERINGA DE 10 CC	5
JERINGA 5 CC	5
JERINGA 3 CC	5
TEGADERM 10X7	4
BAJADA CORRIENTE	3
V.V #24	3
V.V #22	3
V.V #20	3
V.V #18	3
V.V #16	3
ALARGADOR VENOSO C/ LLAVE 3 PASOS	3
LLAVE DE 3 PASOS	2
SACHET DE ALCOHOL	10
LIGADURA	1
CAJA CORTOPUNZANTE	1
HGT	1
CINTAS HGT	10
LANCETA HGT	10
TORNIQUETE	1

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 19 de 21

FARMACOS	STOCK
CARPETA MEDICAMENTOS Y RECETAS	1
ADRENALINA 1MG	5
ATROPINA 1MG	3
ETOMIDATO 20 MG	1
NALOXONA 0.4 MG	1
SULFATO DE MAGNESIO	2
LIDOCAINA	2
SF 0.9% 500 CC	1
SF 0.9% 20 ML	10
GLUCOSA AL 30% AMP	2
SUCCINILCOLINA LIOFILIZADA	1
ESTUPEFACIENTES	
FENTANYL 500 GAMAS	1
DORMONID 15 MG	1

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCION DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 20 de 21

Anexo 4. Implementos Código Azul por Equipo de respuesta.

Piso	Sector Equipo de respuesta	Implementos	Cantidad
1	UEH	Mochila Adulto-Pediátrico	1
		Camilla con Oxígeno Portátil	1
	UPC Primer Piso	Carro de Paro	2
		Camilla de traslado	1
	UCM Primer piso	Carro de Paro	1
		Camilla de traslado	1
2	UCI Valech	Carro de paro	2
		Camilla Traslado	1
	UPC Quemados	Carro de paro	2
		Camilla Traslado	1
3	UCM Tercer.piso	Carro de paro	2
		Camilla Traslado	1
4	UCM Cuarto piso	Carro de paro	3
		Camilla Traslado	1
5	UTI Quinto piso	Carro de paro	2
		Camilla Traslado	1
6	UCM Sexto piso	Carro de paro	2
		Camilla Traslado	1
		Mochila Adulto	1
CAPC	Clínica Asistencial Posta Central	Carro de Paro	1

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código AOC 1.1
	DIRECCIÓN	Versión: 08
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CLÍNICA	Fecha: 09/2023 Vigencia: 5 años
	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (CÓDIGO AZUL)	Página 21 de 21

Anexo 5. Registro Procedimiento Código azul.



REGISTRO PROCEDIMIENTO CÓDIGO AZUL

Nombre paciente código azul	
Fecha	
Hora Órgano	
Hora de término	

Registro código azul

Hora	Procedimiento

Nombre y Firma Líder de equipo de respuesta código azul

II. TÉNGASE PRESENTE la vigencia de este Protocolo a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

III. ESTABLÉCESE que el señalado “*Sistema de alerta y organización frente a una emergencia con riesgo vital (Código Azul)*”, debe ser el que se tenga en consideración a contar de la fecha de su entrada en vigencia.

IV. DÉJESE SIN EFECTO toda normativa interna que diga relación con la materia de este Protocolo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

1. Dirección.
2. Subdirección de Gestión Clínica.
3. Subdirección de Gestión del Cuidado.
4. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
5. Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera.
6. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
7. Unidad de Calidad Percibida.
8. Jefes y supervisores de Unidades Clínicas.
9. Asesoría Jurídica.

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

Fonbonell